



resa y asociados, s.c.

CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

www.resa.com.mx

Lic. Alejandro de la Garza Hesles
Director General
Convertidora Industrial, S.A.B. de C.V.
Rio de la Loza No. 2073
Colonia Atlas
Guadalajara, Jalisco. C.P 44800
México

Estimado señor de la Garza Hesles:

De conformidad con las " Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 y en particular con el Artículo 37 y 39 de dichas disposiciones, con relación a la contratación de servicios de auditoría externa de Convertidora Industrial, S.A.B. de C.V., por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, me permito manifestar bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

- I. El suscrito es Socio del Despacho Resa y Asociados, S.C., Firma de Contadores Públicos y Consultores de Negocios, que actuará como responsable de la ejecución de la auditoría de estados financieros de Convertidora Industrial, S.A.B. de C.V. por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 asimismo manifiesto ser Contador Público, con cédula profesional número 2773392, Contador Público Certificado con número 10977 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y registro ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, dependiente del Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número 18733 obtenido con fecha 3 de mayo de 2018.
- II. La Firma Resa y Asociados, S.C., presenta el registro vigente número 06936 ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, dependiente del Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, obtenido con fecha 05 de abril de 2000.
- III. El suscrito cuenta con experiencia profesional continua en el campo de la auditoría externa desde 1999.
- IV. El suscrito y el equipo de auditoría cumplen con los requisitos de independencia a que se refieren los artículos 6 y 7, de las citadas "Disposiciones de carácter general", y el despacho Resa y Asociados, S.C., se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 10, 12 y 13, en relación con el artículo 14 de las citadas disposiciones.
- V. El suscrito no ha sido expulsado o se encuentra suspendido de sus derechos como miembro del Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco, A.C.
- VI. El suscrito no ha sido sujeto de condena por sentencia irrevocable por el delito patrimonial o doloso que haya ameritado pena corporal.

- VII. El suscrito no ha sido inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público en el Sistema Financiero Mexicano, ni he sido declarado en quiebra o concursado sin que haya sido rehabilitado.
- VIII. El suscrito no ha tenido antecedentes de suspensión o cancelación de alguna certificación o registro que para fungir como Auditor Externo Independiente se requiera, por causas imputables a la persona y que hayan tenido su origen en conductas dolosas o de mala fe.
- IX. El suscrito no ha sido, ni tiene ofrecimiento para ser consejero o directivo de Convertidora Industrial, S.A.B. de C.V. ni de sus subsidiarias.
- X. El suscrito no tiene litigio alguno pendiente con Convertidora Industrial, S.A.B. de C.V. o con sus subsidiarias.
- XI. El suscrito se ha apegado al manual de políticas y procedimientos del Despacho, lo cual le ha permitido mantener un adecuado control de calidad en el desarrollo de la auditoría.
- XII. La Firma Resa y Asociados, S.C., cuenta con un programa de evaluación de calidad que se contempla en el artículo 12 de las presentes disposiciones y que establece lo siguiente: i) apego a las Normas Internacionales de Auditoría, Normas para Atestiguar, Normas de Revisión y Otros Servicios Relacionados a que hace referencia el artículo 14, ii) apego al manual a que hace referencia el artículo 10 de estas Disposiciones de Carácter General y iii) el programa de evaluación de calidad a que hace referencia el presente artículo se ajusta a las políticas, normas y procedimientos que al efecto establece la Comisión mediante disposiciones de carácter general.
- XIII. El suscrito y la Firma Resa y Asociados, S.C., mantendrán un adecuado control de calidad en la auditoría que practicará a Convertidora Industrial, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias, de conformidad con lo previsto, en la metodología contenida en la Norma Internacional de Auditoría 220 "Control de calidad de la auditoría de Estados Financieros" emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Federación Internacional de Contadores.
- XIV. En relación con lo dispuesto en el artículo 84 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y sus respectivas modificaciones, doy mi consentimiento para que Convertidora Industrial, S.A.B. de C.V. incluya en el informe anual a que hace referencia el artículo 33 fracción I, incisos a) y b), numeral 5 y I respectivamente, así como, el artículo 36 fracción I, inciso c) de estas disposiciones, los estados financieros de los ejercicios 2025, 2024 y 2023 con fechas de emisión 27 de marzo de 2026, 28 de marzo de 2025 y 26 de marzo de 2024, respectivamente, que dictaminamos, así como cualquier otra información financiera que provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presenté, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Otorgo consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información que esta requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores, así como para quedar obligado a conservar la información que ampare el cumplimiento de los

requisitos anteriores en mis oficinas, físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contado a partir de que concluya la auditoría.

Atentamente,
Resa y Asociados, S.C.



C.P.C. Gerardo Germán Becerril Garrido
Socio de Auditoría

Guadalajara, Jal.
27 de marzo de 2026